



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000059-06

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 1 de marzo de 2019 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 1 de marzo de 2019 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones para el acceso al Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León de 2 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 335, de 13 de noviembre de 2016), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicha Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de marzo de 2019, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la citada Convocatoria, nombrar como funcionarios en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan por el mismo orden en que fueron propuestos por el Tribunal:

- 1.º - MARÍA LACAMBRA ESCOBEDO.
- 2.º - MARCOS SILVESTRE HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los funcionarios en prácticas provisionalmente nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados de la Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en la página web y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA Y PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Fdo.: Ramiro Felipe Ruiz Medrano